

44  
cuarenta y cuatro

**Recurso No. 274-2010**

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO  
TRIBUTARIO.**-----

**Quito, a 12 de Octubre del 2011.- Las 10H25.**-----

**VISTOS:-** Econ. Juan Miguel Avilés Murillo, en su calidad de Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur, presenta ante esta Sala de lo Contencioso Tributario **acción extraordinaria de protección** contra la sentencia dictada dentro de la acción de impugnación 1108-2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 437 de la Constitución y 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Al amparo de lo que prevén el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la Abg. Victoria Giler Lastre, Apoderada de la CIA. EQUIDOR S.A., con el contenido de esta acción y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 Segunda Sala, con sede en Guayaquil, (No.1108-2009) por cuanto según consta de la Razón que obra de fojas 37 vuelta de los autos, ha sido devuelto el 21 de Septiembre de 2011, ofíciase a dicho Tribunal a fin de que lo remita a la Corte Constitucional, para los efectos correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.-

  
Dr. José Suing Nagua

CONJUEZ PERMANENTE

  
Dr. Gustavo Durango Vela

CONJUEZ PERMANENTE

  
Dr. Javier Cordero Ordóñez

CONJUEZ PERMANENTE

PASA:-

VIENE:- Recurso No. 274-2010

Certifico:



Abg. Dolores Proaño Zevallos

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA